

lograse, se declarará no haber lugar a la provisión de la plaza.

Cuando sea una sola la plaza objeto de la provisión, el Tribunal hará la propuesta a favor del aspirante que haya alcanzado el mayor número de votos, dentro de la condición establecida en el párrafo anterior. En otro caso, reunido el Tribunal al día siguiente de la votación definitiva y convocados los opositores por él designados, el Presidente les irá llamando por el orden que ocupen en la lista formada, en virtud de dicha votación, para que elijan plaza entre las vacantes, ya por sí, ya por persona autorizada al efecto.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección de plazas ni la designase en instancia formal o por persona debidamente autorizada, el Tribunal acordará para cual ha de ser propuesto, apelando, si fuera necesario, a la votación entre Jueces.

Hecha la elección por los interesados o por el Tribunal, en el caso previsto en el párrafo anterior, cada opositor será propuesto para la plaza elegida, sin que, contra esta propuesta, quepa recurso alguno.

23. Formulada la propuesta, el Tribunal hará pública la misma, y en el término de tres días, a partir de la fecha de aquélla, será elevada con el expediente del concurso-oposición, por el Presidente del Tribunal, al Ministerio de Educación y Ciencia.

#### VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeles.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma 3.ª de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmen- te las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten su hoja de servicios.

#### IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes, propuestos por el Tribunal, una vez nombrados, deberán tomar posesión de su destino, dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión, se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

#### X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial, de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenía dentro de su Universidad.

Madrid, 11 de febrero de 1972.—El Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos-oposiciones para la provisión de plazas de Profesor agregado de la Facultad de Medicina de las Universidades que se indican.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 27 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de noviembre).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos-oposiciones convocados, en turno libre, por Orden ministerial de 27 de octubre de 1971 para la provisión de plazas de Profesor agregado de la Facultad de Medicina de las Universidades que se indican:

#### «Bioquímica» (Oviedo)

##### Admitidos:

- D.ª Josefina Eugui Hermoso de Mendoza.
- D. Santiago Gascón Muñoz.
- D.ª María Concepción Martín Mateo.
- D. José Miguel Ortiz Melón.
- D.ª Ana María de Galarza Basanta.
- D. José Luque Cabrer.
- D. Benito Herreros Fernández.
- D. Fermín Sánchez de Medina Contreras.
- D. Eduard García Peregrin.
- D. Enrique Colomina Martín.
- D. José Carreras Barrios.

##### Excluidos:

- D. Antonio Sillero Repullo (certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria).
- D. Fausto García Hegardt (informe de la Junta de Facultad).
- D. Mariano Gosálvez Gosálvez (certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria; informe de la Junta de Facultad).
- D. Francisco Sánchez Ramos (certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria).
- D. Bernardo Pinto Mateos (renunció las condiciones en la forma en que aparece en la Orden de convocatoria; certificado de función docente, original o fotocopia del mismo debidamente compulsada; escrito de presentación de un Catedrático de Universidad, e informe de la Junta de Facultad).

#### «Farmacología (Farmacología experimental)» (Murcia)

##### Admitidos:

- D. Rafael Corell López.
- D. Francisco Javier Forn Dalmáu.
- D. Antonio Mundo Salvador.
- D. Pedro Lorenzo Fernández.
- D. Rafael Martínez Sierra.
- D. Jesús Flórez Beledo.

##### Excluidos:

- D. Arturo Brugger Auban (certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria; derechos de examen y de formación de expediente).
- D. José Segarra Doménech (certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria; escrito de presentación de un Catedrático de Universidad, e informe de la Junta de Facultad).
- D. Hermenegildo Bedate Alvarez (póliza de tres pesetas).
- D. Francisco Jané Carrencá (escrito de presentación de un Catedrático de Universidad, e informe de la Junta de Facultad).
- D. Eduardo Rodríguez Ferré (justificar tres cursos completos de función docente por el Rectorado con certificados, originales o fotocopias debidamente compulsadas).

#### «Obstetricia y Ginecología» (Murcia)

##### Admitidos:

- D. Lorenzo Abad Martínez.
- D. Juan Luis Lanchares Pérez.
- D. Emilio Herrero Marros.
- D. Jerónimo Hernández Hernández.
- D. José Navarro Clemente.
- D. Vicente Zaragoza Orts.
- D. Guillermo López García.
- D. Jaime José Aguilar Fernández.
- D. Alfonso Varela Núñez.

##### Excluidos:

- D. Heraclio Martínez Hernández (número del documento nacional de identidad; certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria; escrito de presentación de un Catedrático de Universidad, e informe de la Junta de Facultad).

D. José María Usandizago Pombo (escrito de presentación de un Catedrático de Universidad; informe de la Junta de Facultad; derechos de examen y de formación de expediente).

*-Pediatria y Puericultura- (Sevilla, 1.º y 2.º, y La Laguna)*

Admitidos:

D. Manuel Buendía Sánchez.  
D. Juan José Cardesa García.  
D. Manuel Moya Benavent.  
D. Juan Antonio Molina Font.  
D. Emilio Borrajo Guadarrama.  
D. Valentín Salazar Alonso-Villalobos.  
D. Arnando Romanos Lezcano.  
D. Manuel Hernández Rodríguez.  
D. Ricardo Escribano Albarrán.  
D. Manuel Crespo Hernández.  
D. Rafael Tojo Sierra.  
D. Juan Manuel Tabueca Oliver.

Excluidos:

D. José Antonio Velasco Collazo (enunciar las condiciones en la forma en que aparece en la Orden de convocatoria).  
D. José Antonio de Paz Garnelo (certificado de función docente, original o fotocopia del mismo debidamente compulsado).  
D. Francisco Rodríguez López (certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.*

Vacante la cátedra de «Microbiología y Parasitología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a la oposición a la cátedra del grupo II, «Cálculo infinitesimal», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.*

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 18 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo II, «Cálculo

infinitesimal», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla,

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don José Manuel Antón Corrales.  
Don Ramón Carbajal Castro.  
Don Pedro Manuel Damas Rico.  
Don José Félix Lahulla Fornies.  
Don Pío Llamas Bardón.  
Don José Gabriel Pérez Castillo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Universidades Politécnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir las cátedras del grupo VII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla.*

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 5 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre) para la admisión de aspirantes a las cátedras del grupo VII, «Historia del Arte», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla,

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don Eduardo Amann Sánchez.  
Don José Antonio Areñillas Asía.  
Doña María de los Dolores Mateu Ibarz.  
Don Antonio de la Banda Vargas.  
Don Jorge Bernal Ballesteros.  
Don Teodoro Falcón Márquez.  
Don Juan Daniel Fullaondo Errazu.  
Don Adolfo González Amezcua.  
Don Rafael Manzano Martos.  
Don Lino Monge Serra.  
Don Pedro Navascués Palacio.  
Don Carlos Siso de la Puerta.  
Don Joaquín Yarza Luaces.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Universidades Politécnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Economía política y Hacienda pública» en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.*

Vacante la cátedra de «Economía política y Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento